

Expediente D.E.: 21739/77
Fecha de sanción: 23/11/1977
Fecha de promulgación: 23/11/0977

ORDENANZA N° 4253

Artículo 1º.- Modifícanse las designaciones dadas por el artículo 3º de la Ordenanza del 24 de abril de 1897 y artículo 2º de la Ordenanza 18 de abril de 1929 a las actuales calles Rioja y Pampa, las que en lo sucesivo se denominarán La Rioja y La Pampa , desde su nacimiento en la calle Río Negro hasta la Av. Juan B. Justo.

Artículo 2º.- Regístrese dése al Boletín Municipal por el Departamento de Legislación y Documentación, efectuándose las comunicaciones de rigor, fecha pase al Departamento de Transporte y Tránsito para adoptar las medidas necesarias para su señalización, cumplido archívese.

DÁNGELO
B.M. 997, p.1180 (11/1977)

MENOZZI